

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA ENAJENACIÓN POR CONCURRENCIA DE OFERTAS DE CHATARRA PROCEDENTE DE LA OBRA “PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE LAS NAVES INDUSTRIALES 4, 5a, 5b, 8a Y 8b EN EL POLÍGONO DE WISSOCQ” EN SANTANDER, CANTABRIA.

REF: TSA0083780

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO DEL PLIEGO

El objeto del contrato a que se refiere el presente Pliego de Bases lo constituye la enajenación por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en adelante TRAGSA), mediante concurrencia de ofertas, de la chatarra procedente de la obra sita en el polígono de Wissocq, Santander (Cantabria).

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL A ENAJENAR

La presente licitación no se divide en lotes.

Chatarra procedente de las actuaciones derivadas de llevar a cabo la obra, compuesta por portones metálicos, chapas de cubierta metálica, perfiles y tetracero. Se incluyen fotografías en Anexo II.

2.2. CONDICIONES DE LA ENAJENACIÓN

- La chatarra será puesta a disposición del adjudicatario para su retirada en la ubicación señalada en el plano adjunto: **CALLE RIO NANSA nº3, POLÍGONO DE WISSOCQ 39011 - SANTANDER (CANTABRIA)**. Ubicación del acopio en coordenadas UTM 30N ETRS89:(X= 432.628; Y= 4.810.577).
- La retirada de la chatarra será realizada por el ADJUDICATARIO (incluso la carga). El adjudicatario deberá disponer de los medios técnicos, materiales, humanos necesarios para la retirada del material, siendo responsable de los daños y pérdidas que por las operaciones pudiesen causarse al material u operarios que participen en las mismas.
- El ADJUDICATARIO se obliga a adoptar las medidas de seguridad adecuadas durante las operaciones de retirada de los materiales, así como a limpiar la zona tras la realización de las operaciones de retirada. El contratista deberá cumplir con toda la normativa vigente respecto a la seguridad laboral de los trabajadores.
- El contratista será responsable de cualquier daño que puedan sufrir personas y/o instalaciones como consecuencia de las operaciones de retirada y traslado.
- El ADJUDICATARIO estará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de prevención de riesgos laborales, de protección de datos y de protección del medio ambiente que se establezcan en la normativa vigente.

- La chatarra está compuesta principalmente por portones metálicos, chapas de cubierta metálica, perfiles metálicos y tetracero. **No obstante, se recomienda la visita previa** para evaluar su calidad.
- El peso neto facturable se determinará por diferencia entre el peso bruto del vehículo cargado y su peso tara, efectuados ambos en la misma báscula. Ambas pesadas se realizarán en presencia de personal de Tragsa.
- La pesada se realizará en una de las DOS básculas cuya ubicación queda definida en el Anexo III, encontrándose ambas en el Puerto de Santander (43°26'43.3"N 3°49'51.9"W y 43°26'50.0"N 3°49'05.5"W). La báscula seleccionada será determinada por Tragsa según conveniencia y disponibilidad al momento de coordinar la retirada. En todo caso la ubicación de la báscula queda definida en los planos, estando estas en las inmediaciones de la zona de carga (a un máximo de 2,7 km entrando en el recinto cerrado de la Autoridad Portuaria).

2.3. CONDICIONES PARTICULARES DE LA ENAJENACIÓN

- Con cada pesada, TRAGSA emitirá un albarán.
- Los kg de chatarra que figuran en el presupuesto son estimados. El adjudicatario tendrá que pagar los kg reales netos según pesaje de la báscula multiplicados por el precio unitario ofertado. No dará lugar a modificaciones en el precio, cualquier desviación respecto al peso total estimado para la presente licitación.
- La licitación se compone de un único lote. Se estima que sean necesarias tres retiradas para que el adjudicatario se lleve todo el material. No obstante, el adjudicatario podrá realizar más retiradas hasta llevarse la totalidad del material si con tres no fuese suficiente.
- El ADJUDICATARIO deberá proceder a la retirada de los materiales objeto de la presente licitación en un plazo máximo de 5 (CINCO) días laborables horas desde la comunicación por parte de TRAGSA.
- El pago deberá realizarse previamente a la retirada del material mediante transferencia bancaria a la cuenta de TRAGSA (ES86 0049 5404 2326 1611 4420), abierta a nombre de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E, M.P. efectuada con una antelación mínima de 48 horas. Será obligatorio aportar el justificante de la transferencia. El adjudicatario sólo podrá pasar a recoger el material cuando previamente se lo haya indicado TRAGSA por correo electrónico y cuando se haya comprobado que el ingreso se ha hecho efectivo, y dispondrá de un máximo de 5 días laborables para retirar toda la chatarra.
- En consecuencia, el adjudicatario deberá abonar por adelantado el importe correspondiente a los 45.000 kg de chatarra estimados.
- Una vez retirada la totalidad del material y verificadas las pesadas finales reales de los transportes efectuados, se procederá a regularizar la diferencia resultante: bien mediante la devolución al adjudicatario, o bien mediante el abono adicional a TRAGSA por parte de este.

3. IMPORTE GLOBAL DE LOS BIENES A ENAJENAR

Se subastará un **ÚNICO LOTE**. El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de **DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (10.550,00 €)** IVA no incluido, conforme al siguiente desglose:

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
1.1	Kg. Enajenación de chatarra de acero compuesta por perfiles, portones y chapas de cubierta metálica. Código LER 17 04 05 - Hierro y acero. La carga y el transporte correrá a cargo del adjudicatario.	35.000,00	0,260	9.100,00
1.2	Kg. Enajenación de Chatarra de acero compuesta por tetracero. Código LER 17 04 05 - Hierro y acero. La carga y el transporte correrá a cargo del adjudicatario.	10.000,00	0,145	1.450,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				10.550,00

Notas aclaratorias:

- Todas las ofertas que sean inferiores al Presupuesto Base de Licitación, serán rechazadas.
- El ofertante, mediante la presentación de su oferta, manifiesta implícitamente que conoce y acepta todos los términos y condiciones expresados en este Pliego.
- En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta, se atenderá a los precios unitarios ofertados.
- La adjudicación se realizará a la oferta económica más ventajosa, que será la que oferte el mayor precio por kilo.
- Las cantidades reflejadas en este pliego son estimadas, estando condicionados los kg finales a las pesadas reales de material retirado durante la vigencia del contrato.
- Los ofertantes no podrán tener deudas pendientes con el Grupo Tragsa a fecha fin de recepción de ofertas, será motivo de exclusión directa de la licitación.

4. DISPOSICIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Plazo y lugar de presentación de las ofertas

Las ofertas deberán ser entregadas en sobre cerrado, con anterioridad a las **14:00 horas del día 27 de julio de 2026**, en las oficinas de TRAGSA, sitas en el Vía Pasteur, 29-31- Polígono del Tambre - 15890 Santiago de Compostela, no teniéndose en consideración ninguna oferta que se haya recibido mediante procedimiento que no permita garantizar el secreto de la misma hasta la celebración del actode apertura.

Una vez entregada o remitida la correspondiente oferta, no podrá ser retirada, salvo motivo justificado y, en todo caso, antes del acto de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los ofertantes, hayan resultado o no adjudicatarios.

La oferta será por lote completo. En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios

unitarios ofertados.

La adjudicación se realizará por lote a la oferta económica más ventajosa, que será la que oferte el mayor precio por Kg.

Para completar la información facilitada en el presente pliego o para cualquier aclaración respecto de lo indicado en éste, los licitantes podrán ponerse en contacto con la persona que, a continuación, se indica:

Marilia Mosquera García

Tlfn: 690634265

Correo: mmosquer@tragsa.es

El ofertante presentará, junto con su oferta económica en el modelo recogido en el ANEJO I

Los licitantes deberán presentar para participar en esta licitación, la documentación que se referencia a continuación:

- Copia de INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE PRODUCTORES Y GESTORES DE RESIDUOS del ofertante y/o empresas colaboradoras para los códigos LER: 170405.
- ANEJO I PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
- ANEJO IV Datos de la empresa ofertante.
- ANEJO V Declaración responsable de estar al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, y no encontrarse en supuestos de prohibición de contratar.
- Certificado de la Gerencia Financiera del Grupo Tragsa de estar al corriente de pagos
- Para facilitar la formalización del contrato, se recomienda aportar con la oferta:
 - N.I.F. de la empresa.
 - Copia de la Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato, si fuese distinto del firmante del contrato.
 - DNI del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato.
 - Certificación (con fecha actual) de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - Certificado de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un periodo de vigencia de 12 meses, incluyendo a TRAGSA como entidad con la que se contrata (CIF A28476208), certificado acreditativo de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones.

Si TRAGSA observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen.

Acto público de apertura

El acto público de apertura de las ofertas recibidas se celebrará **a las 10:00 horas del día 28 de julio de 2026**, en las oficinas del Grupo TRAGSA, anteriormente indicadas.

5. VALORACIÓN DE OFERTAS

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, TRAGSA procederá a su estudio y valoración, seleccionando al licitador cuya oferta se considere mejor valorada, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

Será adjudicatario el licitador que haya ofertado el PRECIO más alto, siempre que el licitante cumpla todos los requisitos exigidos en el presente pliego.

TRAGSA tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, conforme a los criterios establecidos, o declarar desierta la licitación. En todo caso, y con independencia de la notificación de la oferta seleccionada, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

El adjudicatario tendrá que demostrar mediante Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, también será necesario acreditar que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias mediante Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

Seleccionada por parte del Órgano de Contratación de TRAGSA la oferta económicamente más ventajosa, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, se solicitará licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación, en el caso de que no la hubiera adjuntado a la oferta económica:

- Copia de la Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato, si fuese distinto del firmante del contrato.
- DNI del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato.
- Certificación (con fecha actual) de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación (con fecha actual) de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses.

7. OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, TRAGSA podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que consideren necesarios para tal fin.

Serán por cuenta del comprador los medios materiales y humanos necesarios para la retirada del material, siendo responsabilidad únicamente del comprador los daños y perjuicios que por dichas operaciones pudieran irrogársele al material u operarios que participaran en las mismas.

La retirada se realizará a petición de TRAGSA, quien se comunicará con el adjudicatario mediante correo electrónico o fax. La retirada de la chatarra objeto de la presente licitación de la que haya resultado adjudicatario debe ser realizada dentro de los cinco días laborables posteriores a la comunicación.

El incumplimiento del plazo de retirada de los cinco días laborables por parte del adjudicatario conllevará una penalización de 50 € por día de retraso.

El licitador estará obligado a entregar cuanta documentación sea necesaria para el seguimiento del residuo cumpliendo con la legislación vigente en materia de residuos y transporte. El licitador emitirá documentación de aceptación de dichos residuos.

8. PLAZOS DE VIGENCIA

El plazo de vigencia del contrato será de **DOS (2) MES** contados a partir de la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las prórrogas de ejecución que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

El incumplimiento del plazo de retirada de los cinco días laborables por parte del adjudicatario conllevará una penalización de 50 € por día de retraso.

9. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Pliego o en el contrato.
- b) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista deberá indemnizar a TRAGSA los daños y perjuicios causados.

10. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Además, de por las causas de resolución establecidas en el apartado anterior, el contrato se extinguirá por:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- b) La declaración de quiebra, de suspensión de pagos, de concurso de acreedores o de insolvente fallido en cualquier procedimiento de cualquiera de las partes, o el acuerdo de quita y espera.
- c) El mutuo acuerdo entre TRAGSA y el contratista.
- d) El desistimiento unilateral del contrato por parte de TRAGSA comunicada al adjudicatario con un mes de antelación.

11. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, los licitadores aceptan expresamente la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados corporativos del Grupo TRAGSA, así como al tratamiento automatizado de los mismos, para las finalidades de gestión del Grupo TRAGSA. Los licitadores podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos en los ficheros corporativos del Grupo TRAGSA, en los términos establecidos en la legislación vigente.

El Grupo TRAGSA mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso por la tramitación al presente concurso, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados, todo ello de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales.

12. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El contratado se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del Grupo Tragsa, el cual se puede consultar en la página web: <https://r.tragsa.es/codigo-etico> y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de transparencia del Grupo Tragsa, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el contratado se someterá al cumplimiento del Código Ético del Grupo Tragsa, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

13. CLAUSULAS ANTICORRUPCIÓN

El contratado se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por si o por persona interpuesta

habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

Santiago de Compostela, a 07 de julio de 2026

ANEXO I
PROPOSICIÓN ECONÓMICA TSA0083780

El que suscribe en su propio nombre (o en representación de), vecino de provincia de país domiciliado en, provisto del Documento Nacional de Identidad número oferta para la adquisición de los siguientes elementos por las correspondientes cuantías:

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
1.1	Kg. Enajenación de chatarra de acero compuesta por perfiles, portones y chapas de cubierta metálica. Código LER 17 04 05 – Hierro y acero. La carga y el transporte correrá a cargo del adjudicatario.	35.000,00	[]	[]
1.2	Kg. Enajenación de Chatarra de acero compuesta por tetracero. Código LER 17 04 05 – Hierro y acero. La carga y el transporte correrá a cargo del adjudicatario.	10.000,00	[]	[]
TOTAL OFERTADO				[]

(Lugar, fecha y firma del ofertante)

Notas aclaratorias:

- Todas las ofertas que sean inferiores al Presupuesto Base de Licitación, serán rechazadas.
- El ofertante, mediante la presentación de su oferta, manifiesta implícitamente que conoce y acepta todos los términos y condiciones expresados en este Pliego.
- En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta, se atenderá a los precios unitarios ofertados.
- La adjudicación se realizará a la oferta económica más ventajosa, que será la que oferte el mayor precio por kilo.
- Las cantidades reflejadas en este pliego son estimadas, estando condicionados los kg finales a las pesadas reales de material retirado durante la vigencia del contrato.
- Los ofertantes no podrán tener deudas pendientes con el Grupo Tragsa a fecha fin de recepción de ofertas, será motivo de exclusión directa de la licitación.

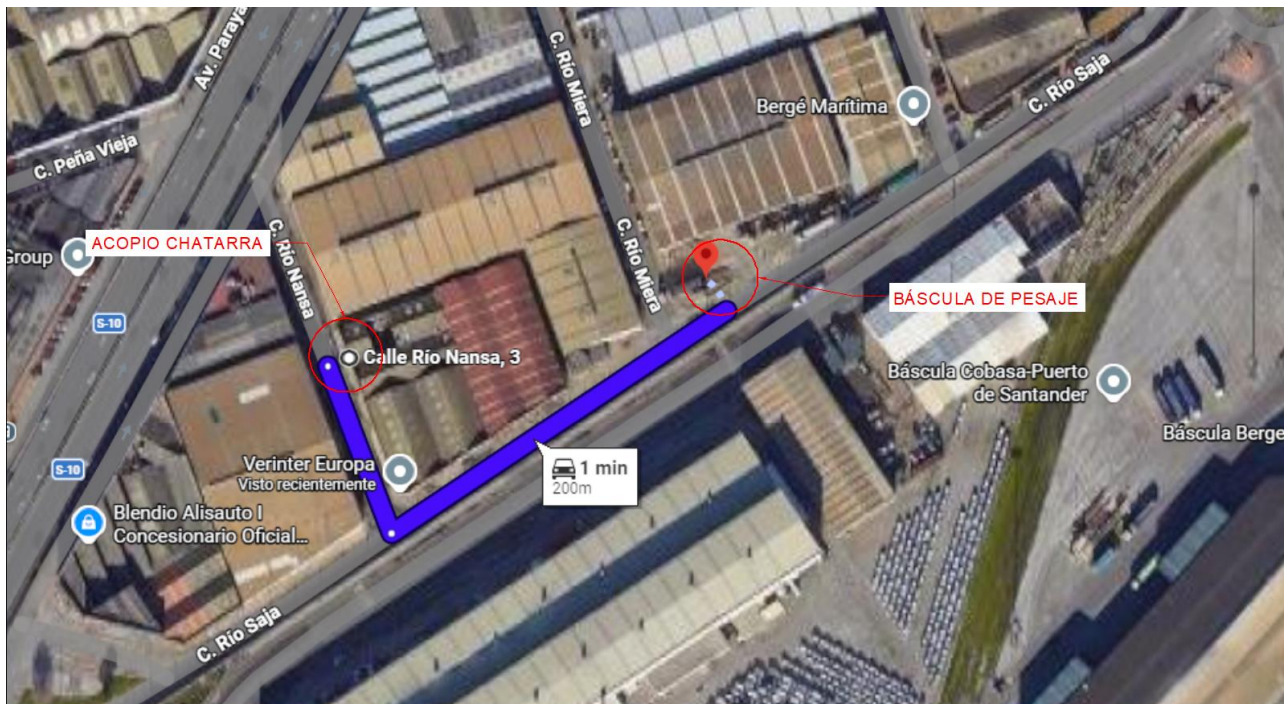
ANEXO II
REPORTAJE FOTOGRÁFICO



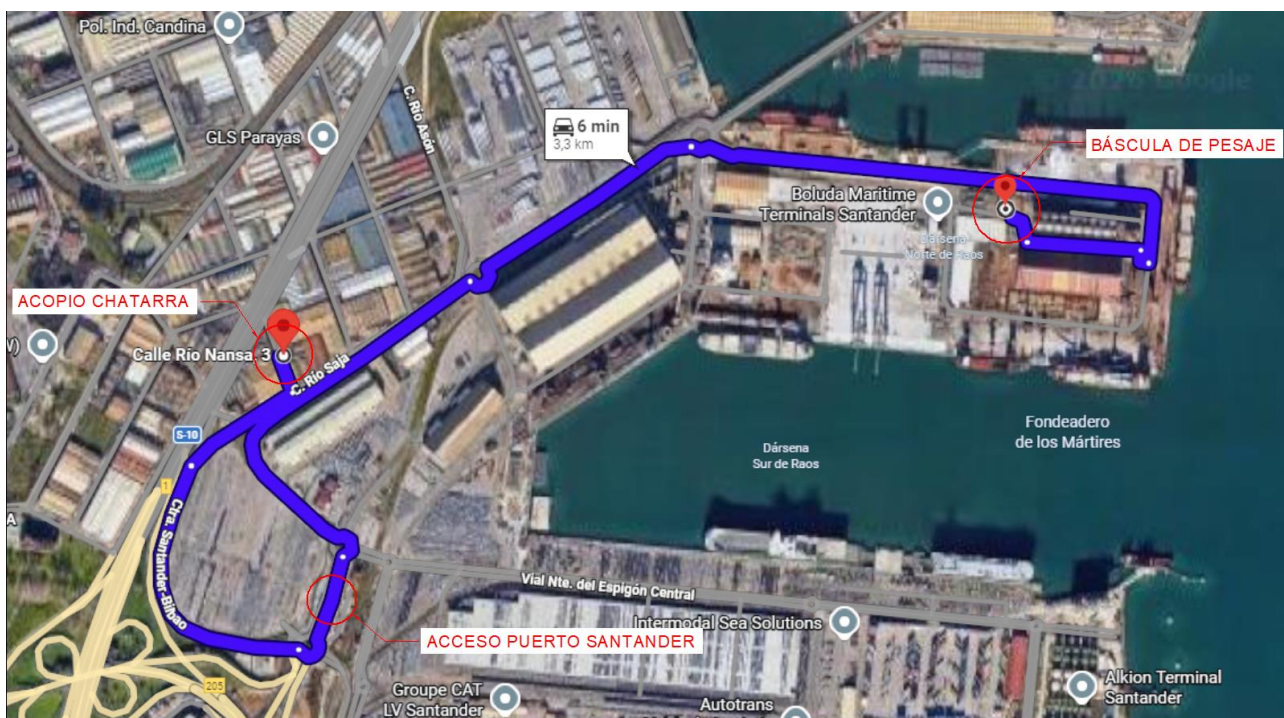


ANEXO III UBICACIONES

1. Báscula ubicada en el Puerto de Santander (43°26'43.3"N 3°49'51.9"W)



2. Báscula ubicada en el Puerto de Santander (43°26'50.0"N 3°49'05.5"W)



ANEJO IV
DATOS DE LA EMPRESA:

ENAJENACIÓN POR CONCURRENCIA DE OFERTAS DE CHATARRA PROCEDENTE DE LA OBRA "PROYECTO DE DMEOLICIÓN DE LAS NAVES INDUSTRIALES 4, 5a, 5b, 8a Y 8b EN EL POLÍGONO DE WISSOCQ" EN SANTANDER, CANTABRIA.

Razón Social	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Domicilio Social	C.P. y Población
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Persona de contacto a efectos del ENVÍO DE FACTURAS	Teléfono	Fax
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Dirección	e-mail	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Persona de contacto a efectos de la EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Teléfono	Fax
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Dirección	e-mail	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

